



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 014-2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, **09** FEB. 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 091-2010-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 29 de setiembre del 2010, se encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información, a la Ingeniera Maribel Giovanna Artica Gamarra;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo y designar a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO** el Encargo realizado a la Ing. Maribel Giovanna Artica Alarcón en las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, con efectividad al 02 de enero de 2012, a la Ing. Maribel Giovanna Artica Alarcón en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

**Artículo 3° DISPONER** la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).



Regístrese, comuníquese y publíquese

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

*Janette Pacheco Santos*  
Econ. Renee Janette Pacheco Santos  
DIRECTORA EJECUTIVA (e)





PERÚ

Ministerio de Agricultura

Viceministerio de Agricultura

AGRO RURAL

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
Nº 014 -2012-AG-AGRO RURAL-DE

Resolución Directoral Ejecutiva Nº 014-2012-AG-AGRO RURAL-DE, publicada en la edición del día sábado 11 de febrero de 2012, en la Página Nº 46071

DICE:

"Artículo 1º.- **DAR POR CONCLUIDO** el Encargo realizado a la Ing. Maribel Giovanna Artica Alarcón en las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información..."

DEBE DECIR:

"Artículo 1º.- **DAR POR CONCLUIDO** con efectividad al 31 de diciembre de 2011 el encargo realizado a la **ING. MARIBEL GIOVANNA ARTICA GAMARRA** en las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información..."

DICE:

"Artículo 2º.- **DESIGNAR**, con efectividad al 02 de enero de 2012, a la Ing. Maribel Giovanna Artica Alarcón en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información..."

DEBE DECIR:

"Artículo 2º.- **DESIGNAR**, con efectividad al 02 de enero de 2012, a la **ING. MARIBEL ARTICA GAMARRA** en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información..."



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

*Janette Pacheco Santos*  
Econ. Renee Janette Pacheco Santos  
DIRECTORA EJECUTIVA (e)